



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-14-2023**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en los términos expuestos en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-59-2023**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el tercer considerando de esta determinación, como confidencial.

QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2023-III** derivado del diverso CT-VT/A-26-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento conjunto, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de lo señalado en el apartado 1 de la consideración segunda de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 2, de la última consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la clasificación como información confidencial, de los datos referidos en el apartado 3 de la última consideración de esta determinación.

QUINTO. Se revoca la clasificación de confidencial que se hace del RFC de personas físicas, conforme a lo expuesto en la parte final de la presente resolución.

SEXTO. Se encomienda a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-26-2023-II** derivado del diverso CT-VT/A-33-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento ordenado en la resolución que da origen a esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 1, de la consideración segunda, de la presente resolución.

TERCERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto de la información referida en el apartado 2, de la última consideración de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-35-2023-II** derivado del diverso CT-VT/A-43-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Presupuesto y Contabilidad, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de lo señalado en el apartado 1 de la consideración segunda de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 2 de la segunda consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se encomienda a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-39-2023-II** derivado del diverso CT-CI/A-33-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento conjunto, en términos de lo expuesto en la presente resolución.



SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de lo señalado en el apartado 1 de la consideración segunda de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 2, de la última consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la clasificación como información confidencial, de los datos referidos en el apartado 3 de la última consideración de esta determinación.

QUINTO. Se revoca la clasificación de confidencial que se hace del RFC de personas físicas, conforme a lo expuesto en la parte final de la presente resolución.

SEXTO. Se encomienda a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-50-2023** derivado del diverso CT-CI/A-46-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento ordenado en la resolución que da origen a esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de los datos analizados en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-53-2023** derivado del diverso CT-VT/A-57-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento ordenado en la resolución que da origen a esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de los datos analizados en el apartado 1 de la última consideración de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 2 de la consideración segunda de esta resolución.

CUARTO. Se revoca la clasificación propuesta por la instancia vinculada, respecto de la información referida en el apartado 3 de la última consideración de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-54-2023** derivado del diverso CT-VT/A-61-2023.

PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la instancia vinculada DGRH.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información requerida a la DGRM y a la DGCCJ por los motivos expuestos en el apartado 1, del último considerando de esta resolución.

TERCERO. Se tiene por atendida parcialmente la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en el apartado 2, del último considerando de la presente determinación.

CUARTO. Se confirma la confidencialidad de la información analizada en el apartado 3, del último considerando de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la DGRH que atienda lo señalado en el apartado 4, de la última consideración de la presente sentencia.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-58-2023** derivado del diverso CT-VT/A-58-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la DGS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información materia de análisis en la presente resolución.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-8-2023-III** derivado del diverso CT-I/J-2-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la instancia vinculada en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos de conformidad con el considerando segundo de esta determinación.

Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

k8CqoQ0/K2uGSijjPX+BHxf2Qe57ARMKs+zHN4ozJg0=